



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Sábado, 22 de octubre de 1988

Núm. 243

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION

Núm. 71.319

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.115 de 1988, de 21 de septiembre, se ha resuelto la contratación por medio de concierto directo de las obras de construcción de aceras en vía provincial y urbanización tramo urbano de la CV-635 (segunda fase), en la localidad de Chiprana, incluidas en los Planes de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal de 1987 y 1988.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público, por término de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la licitación, pudiéndose dentro del mismo formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Y también, de no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el número 2 del mencionado artículo, se convoca a los contratistas interesados para concurrir a la licitación, para la cual se especifica lo siguiente:

a) Objeto del contrato. — La ejecución de las obras de construcción de aceras en vía provincial y urbanización tramo urbano de la CV-635 (segunda fase), en la localidad de Chiprana, con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero provincial don Fausto Comenge Ornat, en julio de 1987.

b) Tipo de licitación. — 12.289.440 pesetas, a la baja.

c) Plazo de ejecución. — Ocho meses.

d) Exposición de antecedentes y dirección de la Corporación contratante. — Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, número 2), Unidad de Cooperación Municipal.

e) Consignación presupuestaria. — 3.150.000 pesetas la Diputación Provincial de Zaragoza, partidas 0087.000166 y 0734.6400.01.500, y 9.139.440 pesetas el Ayuntamiento de Chiprana.

f) Clasificación de los contratistas. — G-6-C.

g) Fecha límite recepción proposiciones. — Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y si el día de terminación del plazo fuese sábado se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

Zaragoza, 3 de octubre de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, con documento nacional de identidad número (en su caso, en representación de, con código de identificación fiscal número, enterado de la contratación mediante concierto directo de las obras de construcción de aceras en vía provincial y urbanización tramo urbano de la CV-635 (segunda fase), en la localidad de Chiprana, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas por las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 70.670

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1988, acordó lo siguiente:

Aceptar de don Julián Mené Monterde la cesión gratuita de una porción de terreno de 23,25 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, en la

calle de la Yedra, del barrio de Montañana, de esta ciudad, y que linda: al norte, con finca del polígono 15-72a; al sur, con finca 002 de la misma manzana; al este, con calle de la Yedra, y al oeste, con resto de finca matriz.

Señalar el día 9 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El secretario general.

DEPOSITARIA

Notificaciones

Núm. 70.046

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*: Publicados en la primera quincena, hasta el día 5 del mes siguiente. Publicados en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos incurrirán en el recargo de apremio del 20 %. Lugar de pago: Casas Consistoriales.

Contribuyente, concepto, importe en pesetas y domicilio cobratorio o situación de la finca

Concepto: Venta ambulante

Cargo: C-144-88.

Juan Bernal Luzón. Recibo 32052. 6.000. Avenida de Navarra, 71.

Carmen Fernández Jiménez. Recibo 32055. 8.560. Camino Viejo Almozara (Bar Playera).

José M. Jiménez Jiménez. Recibo 32059. 12.240. San Pablo, 93, tercero derecha.

Antonio Tejero Gabarre. Recibo 32063. 12.692. García Arista, 43. Agustín Iturralde Navarro. Recibo 32074. 640. Conde Aranda, 106, segundo izquierda.

José Pérez Rubio. Recibo 32082. 640. Ramón Nonante, 47.

Concepto: Multas Gobernación

Cargo: C-459-88.

Antonio Qibus Rosanes. Recibo 55222. 25.000. Isaac Albéniz, 8.

Concepto: Letreros, carteles y anuncios

Cargo: C-541-88.

José M. Fuentes Arnal. Recibo 52639. 5.955. Residencial Paraíso, 4, sexto B.

Concepto: Obras por cuenta de particulares

Cargo: C-558-88.

Senosiain y Lizalde, S. A. Recibo 55245. 10.678. Polígono Universidad, parcela 3.

Concepto: Reserva de espacio para aparcamiento

Cargo: C-564-88.

José-Luis Bascuas Asta. Recibo 55249. 4.800. Doctor Aznar Molina, 1, casa 13, octavo derecha.

Concepto: Multas Gobernación

Cargo: C-639-88.

José-Luis Quevedo Soriano. Recibo 55262. 1.000. Avenida de los Pirineos, 11, Huesca.

Antonio Rojas Barrija. Recibo 55271. 1.000. Hermosilla, 1, Málaga.

Concepto: Incendios mes de abril

Cargo: C-651-88.

Comunidad de propietarios. Recibo 45902. 2.290. Capitán Esponera, 14. Francisco Altajona Aleazar. Recibo 45907. 2.576. Fray Julián Garcés, núm. 32.

Ruiz Espuelas (Constr.) Recibo 45909. 9.730. Escosura, 28-30.

Guadalupe Isla Sánchez. Recibo 45914. 2.576. Condesa de Bureta, 12.

Concepto: Incendios mes de mayo

Cargo: C-695-88.

Pedro Martín Pérez. Recibo 45931. 2.580. Monasterio de San Martín de Cillas, 13, quinto A.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 64.436

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 20 de julio de 1988.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 20 de julio de 1988. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.15 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia de don Emilio Comín García, por delegación del ilustrísimo señor alcalde, ausente por asuntos inaplazables, y con asistencia de los siguientes señores: Don José Grasa Alvarez, don Tomás Sierra Meseguer, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Palazón Valentín, doña Carmen López González, don José Manuel Díaz Sancho, don Joaquín Guerrero Peirona y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor arquitecto; don Federico Torres Curdi, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusan su inasistencia don Luis García Nieto-Alonso, concejal, y don Gaspar Castellano, por disfrute de vacaciones anuales reglamentarias.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión. A continuación el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Licencias**

Conceder licencia de obras a:

—Gregorio Ferrer Montero, para legalización de las obras de vivienda unifamiliar en calle Antonio Leyva, 38.

—Marcelino Naval Gonzalvo, para nueve viviendas y garajes en calle Gascón y Marín, 6.

—Joaquín Maza Ruba, para reforma de edificio destinado a hotel en plaza España, 7.

—CRASA, para obras en calle Santa Cruz, 5-7-9, "Casa del Prior Ortal".

—Benito del Valle Muniesa, licencia al proyecto de ejecución para rehabilitación de edificio en calle Santa Isabel, 15.

—Jesús Heredia Lagunas, para rehabilitación de vivienda sita en calle Don Jaime I, 16.

—Heraclio Monge Guajardo, para vivienda unifamiliar en calle Sur, del barrio de Santa Isabel. En la obra de urbanización se ampliarán los servicios hasta la confrontación. Se cederá terreno correspondiente a viales. Se valorará la ampliación de los servicios. Se ingresará el importe correspondiente a la urbanización complementaria.

—Inmobiliaria Predicadores, S. A., para edificio de dieciséis viviendas en calle Aguadores, angular a Casta Alvarez.

—José V. Alvarez Gracia, para vivienda unifamiliar en urbanización Torre del Pinar.

Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo" a:

—Félix Bretón Ochoa, en parcela 383.

—Ana C. Jiménez Baratech, en parcela 297.

—Miguel A. Cebrián Magaña, en parcela 201.

—Antonio Martín Gastón, en parcela 316.

—Heraldo de Aragón, S. A., para adaptación de edificio industrial en CN-II, punto kilométrico 316, Valdefierro.

—Inmobiliaria Laurel, S. A., para edificio en calle Manuela Sancho, números 3-5-7-9.

—PROINASA, para modificación de edificio en Monasterio de Cillas, angular a Monasterio de Poblet.

—SALTEC, para cerramiento en avenida de Cataluña, 243 interior. Esta autorización no supone reconocimiento de alineaciones oficiales.

—PRYCA, para centro cívico comercial en Actur, área 8. Se aprueba el proyecto básico del conjunto y el de ejecución hasta la rasante del viario. Se admite la reducción de plazas de aparcamiento.

—Banco de España, para modificación de edificio en Coso, 54. Los vehículos deberán entrar y salir frontalmente.

—Diputación Provincial, para adaptación de la cubierta de la plaza de toros. Debe decir: Aprobar el reforzamiento de muro. Deben abonarse las tasas correspondientes. En contra los señores López y Guerrero.

Conceder prórroga de licencia de obras concedida a:

—Telesforo Llorente Sanz, para quince viviendas, locales y garajes en avenida San Juan de la Peña, 11 y 13. Se informa sobre la no concesión de posteriores prórrogas.

—Asociación Cultural Colegio Alemán, para construcción de nuevas instalaciones en urbanización Torres de San Lamberto, 58.

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a Agepro, S. A., para construcción de edificio en calle Manuela Sancho, angular a La Torre, a favor de Gecovinsa, S. A.

Conceder a Antonio Sánchez Marco licencia de modificaciones y extensión certificado final de obra respecto a edificio sito en travesía de Palafios, barrio Monzalbarba.

Proceder a la devolución de avales y cantidades resultantes de liquidación a:

—Marcelino Naval Gonzalvo, aval por edificio sito en calle Gascón y Marín, 6.

—Miguel Almongol Arriazu, aval por edificio sito en Molino de las Armas, 13.

Conceder licencia para acondicionamiento e instalación de locales destinados a bares, cafeterías y similares a:

—Abilio M. Terrer Gracia, bar en calle Arzobispo Apaolaza, 57-59. Se impone la limitación de horario musical. Debe cumplir con el artículo 59, 1 y 5), según prevención.

—La Candelaria, S. A. L., en avenida de Goya, 66. Se impone la limitación de horario musical.

—Antonio M. González Rubio, bar en calle Alfonso X el Sabio, edificio Rubl. Se impone la limitación de horario musical.

—Fernando Plano Gajón, bar en El Castillo, 4. Se impone la limitación de horario musical.

—José Bazán Fernández, bar en Almagro, 12. Se impone la limitación de horario musical.

—Jesús Guardia Berrueto, bar en Predicadores, 29. Se impone la limitación de horario musical.

—María-Flor Turón Fuembuena, bar en San Benito, 12. Se impone la limitación de horario musical.

—José-María Lite Herráez, bar en Pilar Lorengar, 9. Se impone la limitación de horario musical.

—José M. Figuer Corra, bar en Caspe, 24. Se impone la limitación de horario musical.

—Félix Llorente Herce, bar en Cortes de Aragón, 13. Se impone la limitación de horario musical.

—Fernando Jarauta Abadía, bar en Carmen, 16. Se impone la limitación de horario musical.

—María-Pilar Pastor Martínez, bar en Puente Tablas, 2. Se impone la limitación de horario musical.

—José-Antonio Cortés Carnicer, bar en avenida Pablo Gargallo, 15. Se impone la limitación de horario musical.

—Francisco Caveró Pozuelo, bar en Ejea de los Caballeros, 33. Se impone la limitación de horario musical.

—Lorenzo González Avila, bar en Celanova, 2. Se impone la limitación de horario musical.

—Gil Ezquerro, S. C., bar en avenida de Goya, 17. Se impone la limitación de horario musical.

—Pilar Heredia Barco, bar en Valle de Broto, 6-8. Se impone la limitación de horario musical.

—Francisco-Javier Lardiés Rodríguez, bar en Valle de Broto, 1. Se impone la limitación de horario musical.

—José-Antonio Cantullera León, bar en Galán Bergua, 24. Se impone la limitación de horario musical.

—Ester Ramos Martínez, bar en Duquesa de Villahermosa, 110. Se impone la limitación de horario musical.

—Santiago Velilla Fuentes, bar en Doctor Horno, 9. Se impone la limitación de horario musical.

—José M. Rivera Acón, bar en Lorente, 57. Se impone la limitación de horario musical.

—Tomás Compains Campaña, bar en Sancho Arroyo, 2. Se impone la limitación de horario musical.

—Francisco J. Latienda Beamonte, bar en Fita, 3. Se impone la limitación de horario musical.

—José R. Sánchez Martí, bar en Añoa del Busto, 6-8. Se impone la limitación de horario musical.

—Alberto Motilva Sanmartín, bar en Marina Española, edificio Cuarzo. Se impone la limitación de horario musical.

—María-Jesús Longás Grau, bar en plaza San Francisco, 13. Se impone la limitación de horario musical.

—Manuel Vicente Ruiz, bar en Martín Cortés, 18. Se impone la limitación de horario musical.

—María-Jesús Longás, bar en Arzobispo Apaolaza, 6. Se impone la limitación de horario musical.

—Servando Martínez, bar en Nuestra Señora de Loreto-Garrapinillos. Se impone la limitación de horario musical.

—Alfredo Gracia, bar en plaza San Gregorio, 8. Se impone la limitación de horario musical.

—Jesús Puerta García, bar en calle J. Sanz Ibáñez, 57. Se impone la limitación de horario musical.

—Luis Ceide Vilar, bar en paseo María Agustín, 84. Se impone la limitación de horario musical.

—Emilio Rodríguez Pérez, bar en Torrenueva, 35. Se impone la limitación de horario musical.

—Mariano Clemente, bar en Mariano Castillo, 1. Se impone la limitación de horario musical.

—José L. Martínez Bosqued, bar en Arzobispo Apaolaza, 23. Se impone la limitación de horario musical.

—Mini Golf Augusta, S. L., bar en Francisco de Vitoria, 26. Se impone la limitación de horario musical.

—Hostelería El Bocho, S. A., bar en Corona de Aragón, 18-20. Se impone la limitación de horario musical.

—Lee Jim Ok, bar en Carmen, 8. Se impone la limitación de horario musical.

—Angel Sánchez Lidón, bar en Zapata, 18. Se impone la limitación de horario musical.

—José-María Chic Marzo, bar en Puerta Sancho, 19. Se impone la limitación de horario musical.

—Pilar Castellano Beltrán, bar en Violeta Parra, 24-26. Se impone la limitación de horario musical.

—Carmen Mayayo, bar en Pablo Gargallo, 107. Se impone la limitación de horario musical.

—José-Francisco Pallarés García, bar en calle Cáceres, 30. Se impone la limitación de horario musical.

—Grupo Viviana, S. C., bar en Cesáreo Alierta, 18. Se impone la limitación de horario musical.

—María-Antonia Abansés Gascón, bar en Barcelona, 71. Se impone la limitación de horario musical.

—Raúl Luquín Candela, bar en plaza San Gregorio, 7. Se impone la limitación de horario musical.

—Emilio Esteban, bar en avenida de Madrid, 148. Se impone la limitación de horario musical.

—Ernesto Muñoz Novallas, bar en Lorente, 46-48. Se impone la limitación de horario musical.

—Purificación López Genzor, bar en Zumalacárregui, 33. Se impone la limitación de horario musical.

—Teodoro Morón Fernández, bar en Santiago, 30-32, previo recurso de reposición. Se impone la limitación de horario musical.

—Jesús J. Lozano Pérez, bar en San Francisco de Borja, 9, previo recurso de reposición. Se impone la limitación de horario musical.

—José I. Marcuello Casorrán, bar en Coso, 105. Se impone la limitación de horario musical.

—Casa Punto, S. L., para salón recreativo en Alfonso I, 39. Se impone la limitación de horario musical.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—Momentos 17, S. A., en plaza Roma, acceso Escosura, 46.

—Eugenio Bago Barballo, en América, sin número.

—Alfonso Longás Aragüés, en avenida de Madrid, 115.

—Daniel Espés García, en Arzobispo Soldevilla, 22.

—Mariano Vicente Foronda, en Pascasio Escoriaza, 7-9.

—Manuel Lorén Laudo, en avenida de Madrid, 112.

—Giménez Lombar y Cia., S. A., en Pedro María Ric, 39.

—Híper Reforma, S. A., en avenida de Madrid, 105.

—Carlos Beltrán Lorient, en García Lorca, 5.

—Fernando Subías Royo, en Asturias, 1.

—Eloy Lapaiedra García, en Francisco Ferrer, 23.

—Pedro Sanz Paniagua y otro, en Fita, 20.

—Nicolás Gallardo Ortega, en Baltasar Gracián, 11.

—Francisco Gil Aznar, en Blanca de Navarra, 6.

—Europunto, S. A., en Cervantes, 7.

—Felicidad Mateo, en Uncastillo, 18, para peluquería.

—Velconi, S. A., en avenida Cesáreo Alierta, 23-25, venta de automóviles.

—Automóviles Carnicer, C. S., en Antonio Bravo, 18, reparación.

—Montserrat Ochoa, en Zurita, 12, para zapatería.

—Carmen Castillo, en Bonn, 10, para venta de flores.

—Rosa Cacciatore Galán, en Madre Vedruna, 30.

—Vicente Corbatón Gimeno, en avenida de Calve, 57.

—Isabel Rubio Gómez, en avenida de Madrid, 283, para modas.

—Ricardo de Marco Gómara, en Monterregado, 52, para talleres gráficos.

—José L. Martínez Candial, en Alfonso I, 15, para venta de confección.

De la escalera proyectada debe responsabilizarse técnico competente.

Conceder licencia de instalación a los siguientes titulares:

—José-Luis Esteban Burriel, taller y almacén de instalaciones eléctricas en Azorín, 21.

—Nueva Clínica Quirón, S. A., para caldera y quemador de vapor, en paseo Renovales.

—Fenando Fernández Fernández, depósito de gas licuado en urbanización San Lamberto, calle C, 22-B.

—Luis Collados Gil, taller de reparación de maquinaria en Maestro Mingote, 10.

—Pedro Corella Domínguez, taller de confección en Castelar, 29.

—Miguel Villanueva Romeo, taller de confección en Berenguer de Bardají, 57.

—Jesús-María Viartola Lambán, taller de laqueado en polígono Las Navas, calle C, 5.

—Rizos y Reformas, S. A., academia de peluquería, en Alfonso I, 40.

—Colegio Juan de Lanuza, depósito de gas propano, en carretera Aeropuerto, Km. 3.

—Pedro Sánchez Chacón, taller de reparación de maquinaria en calle La Tajada, Peñaflor.

—Julián Júlvez Camerano, en Burgos, 25, para cintas de vídeo.

Denegar licencia de obras a:

—Lorenzo Izquierdo Becerril, para reforma de fachada en Sangenis, 6.

—José M. Bordonaba Miguel, en Alcañiz, 32, en local destinado a bar. Desestimar recurso interpuesto por Jesús Cortés Pérez contra denegación de licencia para acondicionar local destinado a bar, en Escultor Benlliure, 13.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder a Técnica Inmobiliaria Aragonesa licencia para derribo del edificio sito en Padre Polanco, 35.

Cancelar aval aportado para garantizar la condensa de acometidas de agua y vertido en edificio derribado en paseo María Agustín, esquina Muro Sevilla.

Servicio de Planeamiento

Conceder la aplicación de fondo mínimo en paseo de Echegaray y Caballero, esquina Boterón, a petición de la Sociedad Municipal de la Vivienda. Quedar enterado de la aprobación definitiva del estudio de detalle para el Actur, área 11, parcela 32, a solicitud de Prutesa.

Emitir información urbanística a:

—Antonio Cabrera Sanz, para Cruces, sin número.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para barrio de Juslibol. Debe informarse sobre la existencia de servicios en el subsuelo y la posibilidad de otros terrenos disponibles en el área 1.

—Santiago Sevillano Legasa, para Asalto, 51.

—Industrial Iter, S. A., para área de referencia 54.

—Jesús Escalona Nogueras, para polígono Malpica.

—Miguel Carretas Calvete, para polígono Insider.

—Cooperativa Pequeña y Mediana Empresa, sobre posibilidad de modificación de retranqueos en parcelas del polígono Malpica.

—José Rubio Guajardo, para calle Amanecer.

—Sebastián Andrés Calvo, para barrio de Casetas.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar el proyecto de dotación provisional de servicios a parcelas en barrio de Casetas, a petición de Ensidesa. Se añade la condición de aportación de aval.

Conceder a Antonio Ferrer Gracia autorización para toma de agua y vertido en camino de Cogullada, 28.

Mostrar la conformidad con la propuesta del área de ingeniería como solución al problema de vertido de la Alcaldía del barrio de Miralbueno.

Dar orden a Parques y Jardines para que proceda a la reparación del encharcamiento de calle Pedro I de Aragón.

Aprobar proyecto de urbanización de acceso a la parcela 11, colonia de San Lamberto, una vez informado sobre la posible parcelación que supone el mismo.

Adjudicar a Laboratorios Proyex la realización de estudio geotécnico en paso a desnivel en avenida Madrid.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Quedar enterado del fallo de la sala IV del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, desestimatorio del recurso interpuesto por don Joaquín Arroyo Serrano, contra denegación de licencia de instalación de industria de desguace de tractores en camino de Miraflores, 130.

Conceder licencia de instalación a:

—Comunidad de propietarios calle Mayor, 1-7, para aparcamiento.

—Talleres Mecánicos Universitas, S. C., para reparación de vehículos.

—Antonio Galán Ramón, para ebanistería en María Moliner, 11.

Denegar licencia de instalación a Carlos Yuste Ortega, para taller de muebles metálicos en camino de Castellón, 42, nave 3.

Conceder licencia de apertura a:

—Pastelería La Guinda, en Celso E. Ferreiro, 12.

—Victor Vázquez Martín, pub en Residencial Paraíso, local 63.

Desestimar recurso interpuesto por Pedro Corrochano Araujo, contra licencia de apertura de establecimiento destinado a bar en avenida Pirineos, número 1.

Desestimar denuncia interpuesta por la Comunidad de calle Mayor, 1, contra Mesón Careto, en calle Mayor, 1.

Desestimar denuncia interpuesta por José-Antonio Acín Gracia, contra la actividad de zapatería en Nuestra Señora del Salz, 3-5, primero izquierda.

Estimar denuncia formulada por Juan J. Cebollada García, contra el funcionamiento de puerta del aparcamiento en Monasterio de Rueda, 1, y requerir la adopción de medidas correctoras.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Rectificar error material en expediente, sobre adjudicación para la realización de obras de construcción de escultura en paseo Mina-Miguel Servet.

Devolver a Construcciones Jutoca, S. A., fianza complementaria de obras de urbanización parcial en calle Miguel Asso.

Quedar enterado de la concesión de subvención por el Ministerio para Administraciones Públicas con destino a la obra municipal de pavimentación e instalación de servicios para viviendas municipales en barrio de la Cartuja.

Aprobar certificación número 2-liquidación, obras remodelación de accesos Facultad de Veterinaria.

Ratificar encargo efectuado a don José-María Villar para la redacción de proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calle Delicias.

Proceder a la devolución de los siguientes avales a:

—Construcciones Santaflorentina, por obras en calle Tarazona.

—Joaquín Val Esteban, por obras en calle Croacia, 48-50.

Aprobar los siguientes proyectos:

—Alumbrado, primera fase, en Parque de Valdefierro.

—Alumbrado, en camino de Epila, barrio de Miralbueno.

—Alumbrado, en barrio de San Gregorio.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Aprobar convenio entre el Ayuntamiento y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón para la elaboración de un estudio sobre la vegetación del Galacho de Juslibol.

Devolver a Aragonesa de Contratas, S. L., fianza definitiva por obras de urbanización provisional del paseo del Canal y calles adyacentes del polígono 36.

Resolver las alegaciones presentadas en la expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización de calle Capitán Pina y requerir a los propietarios para que formulen hoja de aprecio.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por las hermanas Clemente Marcuello, contra acuerdo plenario sobre fijación de intereses de demora en el pago del justiprecio por expropiación de terreno afectado por tramo del segundo cinturón de la ciudad.

Quedar enterado del fallo del jurado provincial de expropiación forzosa y abonar a la Comunidad de propietarios El Portazgo resto de indemnización por constitución de servidumbre forzosa sobre terreno afectado por la pavimentación del camino de Pinseque.

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por la expropiación de terrenos destinados a vía pública y zona verde, en barrio de la Química.

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por el proyecto de instalación de tubería en polígono 4.

Aprobar relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de accesos a urbanización Vadorrey.

Proceder a la adquisición de terrenos de los siguientes propietarios:

—De María-Pilar Marín Aliaga, en avenencia, en barrio Monzalbarba, y ponerlo a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, para ampliación del Colegio Público Fernández Vizarra.

—De Hermanos Faci García, en avenencia, terrenos del Camping Casablanca y abonar primer plazo de justiprecio.

—De don Joaquín Sainz Sopeña, por expropiación, terreno afectado por cuarto tramo camino de las Torres y por zona verde en márgenes del río Huerva.

—De hermanos Quintín Moreno, por expropiación, finca afectada por zona verde, en paseo Echegaray, y abonar justiprecio.

—De hermanos Contín Giménez, por expropiación, finca afectada por zona verde en paseo Echegaray, y abonar primer plazo de justiprecio.

Aprobar definitivamente la cesión gratuita a favor de la S. M. V. de solar sito en paseo Echegaray y Caballero.

Aprobar definitivamente la cesión gratuita a favor de la S. M. V., de solar sito en barrio de la Cartuja Baja.

Aprobar inicialmente la cesión gratuita a la Compañía Telefónica Nacional de España, de solar sito en polígono Universidad.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización P-69, U-69-1, en San Juan de Mozarrifar, a solicitud de Adirca, S. A.

Recibir definitivamente las obras de urbanización e instalaciones de la zona semiintensiva del barrio de la Bozada, a petición de don Francisco González Gómez.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización de la modificación del plan parcial, área 8, Actur-Puente de Santiago, a petición de PRYCA, S. A.

Aprobar inicialmente proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación "Las Peñetas I", área de intervención U-56-7, polígono 1, a petición de Valmazán, S. L.

Aprobar definitivamente proyecto de reparcelación para área de intervención U-53-1, instado por don Félix Berges Saldaña.

Expedientes para posterior aprobación por la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar inicialmente los siguientes estudios de detalle solicitados por —Miguel A. Romanos Consejo, para área de intervención U-84-7. El viario público entre manzanas debe pasar a tener carácter privado.

—Reajuste y adaptación de alineaciones en calle Bailén, esquina San José, redactado de oficio.

—Andrés Vitoria Agreda, para área de intervención U-51-4.

Aprobar avance de ordenación del área de intervención U-84-8 y segregación y agregación dentro del mismo ámbito, redactado de oficio.

Aprobar inicialmente modificación del plan general, áreas 20-21-22, de Actur, Puente de Santiago, a solicitud de don Angel Colás Pareja.

Aprobar provisionalmente plan parcial para el sector 89, a petición de la Compañía Mercantil Montecanal.

Aprobar inicialmente plan especial para área de intervención U-43-1, instado por Campo Ebro Industrial, S. A.

Aprobar inicialmente plan especial para el área de intervención U-51-1, a petición de don Francisco-Javier Rocafort Galligo y otro. En el estudio hidrológico debe tenerse en cuenta, a efectos de cota, la avenida de 500 años.

Mostrar la conformidad del nuevo trazado a la variante del barrio de Casetas. Debe instarse al MOPU la posibilidad de construir enlace con el camino de Casetas a Garrapinillos.

Aprobar provisionalmente plan especial del área de intervención U-57-1, instado por Valmazán, S. L.

Aprobar proyecto de compensación de propietario único, a petición de la Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia por unanimidad, se entra en el debate de los siguientes expedientes, que quedan aprobados.

Conceder a don Santiago Blasco Delgado licencia de apertura de establecimiento destinado a bar-restaurante, sito en La Cartuja Baja. Se impone la condición de límite de horario musical.

Conceder a don Ramón Artigas Marín licencia para acondicionamiento de local sito en calle Santa Lucía, 1.

Por último, se tratan diversos temas que afectan a la ciudad. Se acuerda delegar en la Alcaldía, como presidente del Consejo de Gerencia, la resolución de aquellos asuntos urgentes, sin perjuicio de posible convocatoria del Consejo, si fuera preciso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12.00 horas del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 20 de julio de 1988. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 70.077

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 824 de 1988, promovido por Martina Sarasa Olozagarre, contra acuerdo del delegado del Gobierno en Aragón de 8 de junio de 1988, que desestimó la solicitud para la concesión de la ayuda de cuatro mensualidades por jubilación, y contra acuerdo de 21 de julio de 1988, que desestimó el recurso de reposición (referencia 3-OP).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.639

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 864 de 1988, promovido por don Fernando Casamayor Toledo, doña María-Luisa Gómez Martínez, don Luis-Miguel Gómez Puch, doña Angela Idoipe Tomás, don Luis Ledesma Romano, don Alvaro López Melús, doña María-Isabel Pellicena Tabernero y doña María-Teresa Peralta Sanz, contra acuerdos de 2 de diciembre de 1987 de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17 de junio de 1987, por la que se suprime la percepción del complemento de mañana y tarde, como personal facultativo de servicios jerarquizados de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 69.265

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 602 de 1988, promovido por don Luis Albalat Termes, don Jesús Alcay Lavalls, doña Julia-Pilar-María Bocos Terraz, doña Yolanda Cacicedo Egúés, doña Eloísa Domingo Salas, don José-Ignacio Elorriaga Figueredo, don Pedro-Christian García Buñuel, don José-Manuel González López, don Manuel Gracia Naya, doña María-Soledad Lera Carreras, don Juan-Ignacio López Gascón, doña Mercedes Mendoza Beltrán, don Isaías Moraga Ramos, don Pablo-Jesús-Pedro Palomo Palomo, doña María-Isabel Pérez López-Fraile, doña María-Pilar-Gloria L. Reigada Pérez-Santacruz, doña Isabel Salazar García-Blanco, don Carlos Til Aso, don Salvador-Sandalio Urbano Duce y doña María-Dolores Viu Salmons, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo y acuerdos de 17 de junio de 1987 de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por el que se suprime la percepción del complemento de mañana y tarde que venían percibiendo, y de 2 de diciembre de 1987, que desestimó los recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 69.603

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 870 de 1988, promovido por Autoservicio Cantería, S. C. (Ateca), representada por el procurador señor San Pío Sierra, contra el Ministerio de Trabajo y los acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 8 de febrero de 1988, que aprobó el acta de infracción E. 2096-87, que le imponía sanción económica, y de 20 de julio de 1988 de la Dirección General de Trabajo, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.078

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 880 de 1988, promovido por Promociones Hoteleras Aragonesas, S. A., y Carlos Peña Lueza, contra acuerdos de la Diputación General de Aragón y del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por actos presuntos de la Comisión Provincial de Urbanismo, y, en su caso, contra acuerdos del Ayuntamiento de Zaragoza referentes a solicitud de licencia de obras presentada el 21 de julio de 1987 por Eugenio Lobera Loire, en nombre propio y en el de la entidad Castilla, Instalación de Oficinas, S. A., para ampliación de local comercial en calle Lagasca, 14, siendo denunciada la mora el 25 de septiembre de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.079

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 878 de 1988, promovido por Antonio-Manuel Bagüés Pérez, contra acuerdo del tribunal de oposición del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 9 de mayo de 1988, que desestimó la solicitud de impugnación de la validez del concurso para la plaza de jefe de tramoya, y contra acuerdo de 22 de julio de 1988, desestimatorio del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.081

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 877 de 1988, promovido por Francisco-José Sedilla Lasmariás, contra acuerdo de 9 de mayo de 1988 del tribunal de oposición del Ayuntamiento de Zaragoza para la provisión de la plaza de oficial electricista de primera, que desestimó la impugnación del concurso, y contra acuerdo de 26 de julio de 1988, desestimatorio del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.085

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 885 de 1988, promovido por María del Carmen Sarasa Muniesa, contra acuerdo del delegado del Gobierno de 8 de julio de 1988, que deniega la ayuda por jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.086

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 886 de 1988, promovido por Jesús Calleja Gil, contra acuerdo del delegado del Gobierno de 20 de julio de 1988, que denegó la ayuda por jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.366

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 891 de 1988, promovido por Germán Lasierra Lasierra, representado por el procurador señor Juste, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Erla de 28 de julio de 1988, que ordenó el cierre temporal de las instalaciones ganaderas del recurrente, y contra acuerdo de 4 de agosto de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.369

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 893 de 1988, promovido por Junta de compensación de la zona residencial Rey Fernando de Aragón, representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el procurador señor Peiré, de aprobación de las Ordenanzas Fiscales para 1988, publicadas en el "BOP" de fecha 11 de noviembre de 1987, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de las alegaciones anteriores y confirmación de las ordenanzas anteriormente citadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.368

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 890 de 1988, promovido por Félix Abad Ungría, representado por el procurador señor Juste, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Erla de 28 de julio de 1988, que ordenó el cierre temporal de las instalaciones ganaderas del recurrente, y

contra acuerdo de 4 de agosto de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.367

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 892 de 1988, promovido por Junta de compensación de la zona residencial Rey Fernando de Aragón,

representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra liquidación relativa al impuesto de solares del ejercicio de 1984 del Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el procurador señor Peiré, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en mayo de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 67.126

En esta Tesorería Territorial, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3.º del Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Art. undécimo uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

A U T Ó N O M O S

PR	NUMERO	DC	N O M B R E	C.	NUMER.	AÑ	PERIODO	IMPORTE
50	210724	32	PUYO FERINGAN FERNANDO	R	3243	88	0186 1286	186, 121
50	211064	78	VALLEJO GUILERZ FAUSTINO	R	3253	88	0386 1286	155, 101
50	211573	8	MARTINEZ ESPINAR NARCISO	R	3285	88	0186 1286	186, 121
50	214240	56	CONDE GOMEZ BENITO	R	4439	88	0186 1286	186, 121
50	214440	62	BORDONABA VAL JAVIER	R	4464	88	0286 0286	15, 510
50	215634	92	CARMEN R GARCIA MIGUEL	N	368	88	0186 0786	1, 493
50	216595	83	LOREN FELIPE JOSE LUIS	R	2654	88	0186 0386	46, 330
50	216595	83	LOREN FELIPE JOSE LUIS	R	2655	88	0786 1286	62, 040
50	217836	63	GARCIA CLAVERIA EMILIANO	R	4711	88	0186 1286	186, 121
50	218344	86	PEÑA CALVO ALFONSO	R	2664	88	0186 1286	186, 121
50	219956	49	TEDFILO ALONSO SANCHEZ	R	4884	88	0186 0686	93, 060
50	404136	Z6	GARCIA ASENSIO PEDRO	R	2666	88	0186 1286	186, 121
50	405909	53	JUAN PARDILLOS MARIN	R	5020	88	0786 0786	15, 510
50	408047	57	ANTONIO BAZAN FERNANDEZ	R	5128	88	0386 0686	62, 040
50	408456	78	LECHA TAULE MARIA	R	5152	88	0186 1286	186, 121
50	409623	81	FERNANDO GUILERZ GARCIA	R	3230	88	0186 1286	186, 121
50	410823	20	CID SANZ JOSE LUIS	R	2697	88	0186 1286	186, 121
50	508423	38	SORIANO CAVERO ADORACION	R	3374	88	0186 1286	186, 121
50	700714	75	RUIZ AZNAR FRANCISCO	R	5436	88	0186 1286	186, 121
50	700987	57	LOSTAD ROMANCES ALBERTO	R	6002	88	0186 1286	186, 121
50	700987	57	LOSTAD ROMANCES ALBERTO	R	6002	88	0186 1286	186, 121
50	701366	48	JAIME ROS PIERA	R	6031	88	0186 1286	186, 121
50	701764	58	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	R	2393	88	0185 1286	354, 238
50	702490	8	GRACIA ORTEGA ROMERO	R	6126	88	0186 1286	186, 121
50	702652	73	CARLOS EMILIO MESAS CANO	R	6140	88	0186 1286	186, 121
50	703363	8	ISABEL SERON TELLA	R	6178	88	0186 1286	186, 121
50	703934	94	LUIS ANT RODRIGUEZ ALMONACID	R	6242	88	0186 0686	93, 060
50	704046	12	GRINO PEREZ JOSE	R	6252	88	0186 1286	186, 121

PR	NUMERO	DC	N O M B R E	C.	NUMER.	AR	PERIODO	IMPORTE
50	704087	53	CAPAPE PEÑA PILAR	R	6254	88	0186 1286	186,121
50	704431	9	JAVIER PASAMON AGUILAR	R	6283	88	0186 1286	186,121
50	704741	28	ALBERTO LONGAS REMIRO	R	5465	88	0587 0587	16,285
50	704741	28	ALBERTO LONGAS REMIRO	R	5466	88	0787 0787	16,285
50	704994	87	PURIFICACION GASCON AGRAZ	R	6333	88	0186 0686	93,060
50	704994	87	PURIFICACION GASCON AGRAZ	R	6334	88	0886 1086	46,530
50	705196	95	GRANELL MENA JOSE	R	6349	88	0386 0386	15,510
50	705196	95	GRANELL MENA JOSE	R	6350	88	0586 1286	124,080
50	705382	87	FRANCISCO JIMENEZ SALAZAR	R	6371	88	0186 1286	186,121
50	705586	0	JUAN MASNOU OLEAND	R	6391	88	0185 1286	354,238
50	705797	17	ROYO AINAGA M GLORIA	R	6412	88	0186 1286	186,121
50	705803	23	BARRADO CRESPO ANGEL	N	13	88	0787 0787	1,416
50	705981	7	SAN PEDRO CASTILLO RAFAEL	R	6429	88	0186 1286	186,121
50	706109	38	BONA BAQUERO JESUS	R	6445	88	0186 0586	77,550
50	709566	3	SANCHEZ VEGA MERCEDES	R	2761	88	0186 1286	186,121
50	710075	27	MARTINEZ SAEZ J MANUEL	R	2765	88	0886 0886	15,510
50	710075	27	MARTINEZ SAEZ J MANUEL	R	2766	88	0116 1286	31,020
50	714409	93	CASTRO RIOSALIDO DESIDERIO	R	3758	88	0187 0387	48,855
50	714409	93	CASTRO RIOSALIDO DESIDERIO	R	3759	88	0687 0687	16,285
50	719538	81	ZAMORA VAYA DANIEL	R	3784	88	0486 0486	15,510
50	719538	81	ZAMORA VAYA DANIEL	R	3785	88	0686 0686	15,510
50	719538	81	ZAMORA VAYA DANIEL	R	3786	88	0986 0986	15,510
50	719538	81	ZAMORA VAYA DANIEL	R	3787	88	1186 1286	31,020
50	719916	71	LARENA MONTEAGUDO JOSE	R	3821	88	0586 0586	15,510
50	719916	71	LARENA MONTEAGUDO JOSE	R	3822	88	0886 0986	31,020
50	720084	45	PINILLA PINTIEL MAXIMO	R	2455	88	0385 0485	28,020
50	720248	15	URIARTE FRIAS IGNACIO	R	5536	88	0186 1286	186,121
50	720469	42	VERA LOPEZ JOSE	R	5565	88	0186 0186	186,121
50	721190	84	LOBATO CASTANO TOMAS	R	5670	88	0186 0186	15,510
50	721190	84	LOBATO CASTANO TOMAS	R	5671	88	0486 0486	15,510
50	721190	84	LOBATO CASTANO TOMAS	R	5672	88	0686 1286	108,570
50	721256	53	MAZA DCLADER M DOLORES	R	3838	88	0785 0785	14,009
50	722955	6	GARCIA JARAUTA ANTONIO	R	2096	88	0485 0485	15,510
50	724217	7	LACASA ZABALZA ESPERANZA	R	2477	88	0186 1286	186,121
50	724876	84	SERRANO LOPEZ JESUS ANGE	R	2867	88	0186 1286	186,121
50	727600	92	ANDALUZ LINARES MARIA DOLORES	R	3863	88	0186 0586	77,550
50	727776	74	LOPEZ GONZALEZ ENRIQUE	R	3886	88	0186 1286	186,121
50	727821	22	NAVARRO GARCIA LUIS FDO	R	3891	88	0186 1286	186,121
50	727821	22	NAVARRO GARCIA LUIS FDO	R	5818	88	0187 1287	195,422
50	728250	63	GIL CHUECA JOSE MARIA	R	1008	88	0185 1285	168,117
50	728250	63	GIL CHUECA JOSE MARIA	R	3946	88	0186 1286	186,121
50	728521	43	GIL NAVARRO M MERCEDES	R	3967	88	0386 0386	15,510
50	728770	1	ESPIAU SORIANO M CELIA	R	4006	88	0186 1286	186,121
50	728878	12	SERRANO GONZALEZ RAFAEL	R	4017	88	0386 0886	93,060
50	729053	90	MONTERO RODRIGUEZ MANUEL JES	R	4037	88	1086 1286	46,530
50	729393	42	RUBIO CALLEJAS M CARMEN	R	2898	88	0186 1286	186,121
50	729470	22	BORREGO LLANAS JOSE ANTONIO	R	4088	88	0886 0886	15,510
50	729607	62	MURGA MUÑOZ RICARDO	R	4105	88	0186 0286	31,020
50	729607	62	MURGA MUÑOZ RICARDO	R	4106	88	0486 1286	139,590
50	729644	2	SANCHEZ PIRET RODRIGO	R	4120	88	0186 1286	186,121
50	729720	78	LAMBEA LANUZA BEGOÑA	R	4127	88	0186 1286	186,121
50	729904	68	EMBIID LOPEZ TEODORO	R	4158	88	0186 1086	155,101
50	729920	84	ECHEBERRIA CASAS JOSE ANTONIO	R	4162	88	0186 1286	186,121
50	729968	35	RUIZ GIMENEZ CONCEPCION	R	2906	88	0186 1286	186,121
50	730004	71	TORCAL SWOBODA GUNTHER	R	4172	88	0186 1286	186,121
50	730096	66	PECONDON ESPANOL ARTURO	R	4183	88	0186 0387	242,327
50	730129	2	RAMOS RAMOS MANUEL	R	4187	88	0186 0286	31,020
50	730132	5	BERNAL ORRIS MIGUEL	R	4188	88	0186 1286	186,121
50	730188	61	FLORES TREVINO JOSE	R	4195	88	0186 1086	155,101
50	730207	80	MIERA VAL OMAR	R	4201	88	0186 1286	186,121
50	730290	66	PILAR BERCEO OTAL	R	4219	88	0186 0286	31,020
50	730290	66	PILAR BERCEO OTAL	R	4220	88	0486 0486	15,510

PR	NUMERO	DC	N O M B R E	C. NUMER. AN	PERIODO	IMPORTE	
50	730290	86	PILAR BERCERO OTAL	R	4221 88	1086 1286	46,530
50	730457	39	MARTINEZ OTIN JOSEFINA	R	6487 88	0586 1286	124,080
50	730457	39	MARTINEZ OTIN JOSEFINA	R	6486 88	0286 0286	15,510
50	730557	42	GRAUS FERNANDEZ MIGUEL ANG	R	6496 88	0586 0586	15,510
50	730557	42	GRAUS FERNANDEZ MIGUEL ANG	R	6497 88	1186 1186	15,510
50	730838	32	GRACIA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	R	6537 88	0186 1286	186,121
50	731037	37	SANTIAGO MARTIN FERNANDEZ	R	6556 88	1286 1286	15,510
50	731568	83	BLASCO GARCIA LUIS FCO	R	6632 88	0186 1286	186,121
50	731578	93	ROMERO ARREGUI ANA ANTONI	R	6638 88	0985 1185	8,404
50	731713	34	HONTORIA DIAZ ANGEL	R	6657 88	0186 0486	62,040
50	731713	34	HONTORIA DIAZ ANGEL	R	6658 88	0686 1286	108,570
50	732027	57	SALCEDO DELGADO M ROSA	R	2933 88	0186 1286	186,121
50	732474	19	VELA ESPERABE ANGEL	R	2546 88	0186 1286	186,121
50	734887	7	SEBASTIAN ROYO JOSE	R	4253 88	0186 1286	186,121
50	734895	15	SANCHEZ BERRIZ JAIME RAMON	R	4255 88	0186 1286	186,121
50	734908	28	JOAO FLORES ANTONIO	R	4257 88	0186 1286	186,121
50	734990	13	DEL VAL SANCHEZ FERMIN	R	4259 88	0186 1286	186,121
50	736845	25	CARNICER AZNAR ALEJANDR	R	4289 88	0386 1086	155,101
50	740094	73	BESCOS ANADON RICARDO	R	4306 88	0186 1286	186,121
50	744481	95	JIMENEZ JIMENEZ MARIA	R	4338 88	1186 1286	31,020
50	744563	80	FORCADA GONZALEZ VICTORIA	R	4339 88	1086 1286	46,530
50	746658	41	ANTOINO MATEOS MACIA	R	7742 88	0987 0987	16,285
50	746778	64	LISO RODRIGUEZ JULIO	R	2594 88	0487 1087	113,996
50	746791	77	GONZALO A PERUELAS CALVO	N	230 88	1187 1187	1,416
50	746925	17	J MANUEL FIGUER CORRA	R	7744 88	0487 0687	48,855
50	746925	17	J MANUEL FIGUER CORRA	R	7745 88	1187 1287	32,570
50	749473	43	ALCORTA ALCAIN FRANCISC	R	4375 88	1087 1287	32,385
50	749490	60	VIÑAS FERREIRO M CARMEN	R	4376 88	1087 1287	48,855

EL TESORERO TERRITORIAL

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de notificación

Núm. 69.578

En ejecución número 84 de 1988, despachos en autos número 8.209 de 1988, seguidos a instancia de José Carrasco Ruiz, contra Distribuciones Wik, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Distribuciones Wik, Sociedad Anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 287.875 pesetas de principal, según sentencia de 8 de septiembre de 1988, más la de 55.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Distribuciones Wik, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1988. — El secretario.

Núm. 70.379

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 6.355 de 1983 y doce más, seguido contra Felipe Escorihuela Gresa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 1600, matrícula Z-5093-H. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Felipe Escorihuela Gresa, con domicilio en calle Dato, 4, primero derecha, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 68.650

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 57 de 1987, seguidos a instancia de Eusebio López Lacosta y otros, contra Industrias Plásticas Dao, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado la propuesta de providencia que, copiada literalmente, dice:

«Propuesta de providencia. — Secretario don Rafael Alcázar Carrillo. — En Zaragoza a 28 de septiembre de 1988. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Se decreta el embargo de los vehículos matriculados SO-8042-A y Z-1063-M. Líbrense los correspondientes despachos, a los efectos de anotación.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Industrias Plásticas Dao, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 68.976

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 490 de 1988, a instancia de Carlos Marcet Heche, Emilia Alcázar

Nieto y Angeles Torroba Carrero, contra Teresa Lázaro Igual, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando en parte la demanda formulada por Carlos Marcet Heche, Emilia Alcalá Nieto y Angeles Torroba Carrero, contra Teresa Lázaro Igual (Sala de Fiestas El Edén), debo declarar y declaro nulo el acto extintivo, agotado el contrato temporal, y condenar a la demandada a satisfacerles la suma de 325.000 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Teresa Lázaro Igual (Sala de Fiestas El Edén), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 67.904

Doña Ana-María Benedí López, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 331 de 1988, seguidos a instancia de Ramiro Grau Morancho, contra la empresa Asesoramiento Judicial Empresarial, S. A., en reclamación sobre despido, con fecha 26 de septiembre de 1988 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el actor Ramiro Grau Morancho y la empresa demandada, Asesoramiento Judicial Empresarial, S. A., condenando a esta última a que abone al demandante una indemnización de 718.750 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la fecha de esta resolución, a razón de 3.833 pesetas diarias.»

Y encontrándose la empresa Asesoramiento Judicial Empresarial, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, P. S., Ana-María Benedí. — El secretario.

Núm. 70.073

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 198 de 1987, seguidos en esta Magistratura, a instancia de Miguel Santistevé Fondevila, contra Norteiberia de Seguros, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 5 de octubre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado don Fernando Fuentes Rodrigo, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en el plazo de ocho días.»

Y encontrándose la ejecutada Norteiberia de Seguros, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 68.651

Doña Ana-María Benedí López, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 349 de 1988, seguidos a instancia de Mercedes Bolea Villar y otra, contra la empresa Simonyte, S. A., en reclamación sobre despido, con fecha 29 de septiembre de 1988 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre las actrices María-Mercedes Bolea Villar y María-Pilar Pérez Invernón y la empresa demandada Simonyte, S. A., condenando a esta última a que abone a María-Mercedes Bolea Villar una indemnización de 53.312 pesetas y a María-Pilar Pérez Invernón de 34.025 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la fecha de esta resolución, a razón de 1.777 pesetas y 1.296 pesetas diarias, respectivamente.»

Y encontrándose la empresa demandada Simonyte, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1988. — La magistrada de Trabajo sustituta, Ana-María Benedí. — El secretario.

Núm. 67.905

Doña Ana-María Benedí López, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 454 de 1988, seguidos a instancia de María-Pilar Sarria Buil y otra,

contra la empresa Simonyte, S. A., y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 26 de septiembre de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por María Pilar Sarria Buil y Amparo Fernando Guirao, contra la empresa Simonyte, Sociedad Anónima, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a las actrices las siguientes sumas:

A María-Pilar Sarria Buil, 237.683 pesetas, y a Amparo Fernando Guirao, 287.899 pesetas, más el 10 % del interés anual de las mismas, sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada Simonyte, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, P. S., Ana-María Benedí. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 70.384

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 574 de 1988-6, que se siguen a instancia de María-Begoña Varona Gallel, María-Gloria Gimeno García y Montserrat Beltrán Juste, contra el Fondo de Garantía Salarial y Aguior, S. A., cuyo juicio se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, sobre cantidad. Una de las actrices, Montserrat Beltrán Juste, ha desistido de su demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aguior, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.900

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 678 de 1988, a instancia de NAFISA (Nacional Financiera Entidad de Financiación, Sociedad Anónima), representada por el procurador señor Alamán Forniés, contra José-María Latorre Doménech, Felisa González Callén, Alicia Callén Cubero y Arsenio González Benito, sobre reclamación de crédito hipotecario en cuantía de 831.151 pesetas de principal y 600.000 pesetas para costas, gastos e intereses, siendo el bien hipotecado campo de regadío sito en "Las Mejanas del Jalón", de Alagón, que tiene 10 hanegadas, inscrito como finca núm. 4.872, en cuyos autos se ha acordado notificar la existencia del procedimiento y requerir a los herederos desconocidos y herencia yacente del demandado Arsenio González Benito para que dentro del término de diez días abonen a la parte actora las sumas reclamadas, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos desconocidos y herencia yacente del demandado Arsenio González Benito, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.118

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el ejecutivo núm. 881 de 1987, promovido por Financiera Seat, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra don Antonio Conte Montañés, que se encuentra en ignorado paradero, con fecha 4 de septiembre de 1988 se ha tenido por deducida nueva demanda ejecutiva por la cantidad de 80.328 pesetas de principal, más 2.860 pesetas de gastos de protesto e importes de los nuevos plazos vencidos, más 40.000 pesetas para intereses y costas, con apercibimiento de que si tampoco se opone a la nueva demanda en término de tres días se dictará sentencia sin más trámites, mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 68.735**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 837 de 1988-A se tramita expediente de dominio a instancia de Félix Ranz Pascual, casado con María Soledad Jimeno Luzón, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle Santander, 28, representados por la procuradora de los Tribunales señora Tomás, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Tienda situada a la derecha del patio o zaguán y caja de escalera, en la planta primera o baja, que mide 97 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle Salamanca; derecha entrando, casa núm. 14 de la calle Tarragona; izquierda, patio o zaguán y caja de escalera, y fondo, edificio de cine. Su participación en el valor total del inmueble es de 12 %. Es parte de la casa sita en calle Salamanca, 12, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9, finca 2.613, folio 39 del tomo 724, libro 67, inscripción tercera-C.

Dicha tienda se adquirió en una mitad por compra a Emilio Montañés Insa y en su otra mitad a José-Antonio Rodríguez Morentín, mediante sendos documentos privados. Emilio Montañés Insa la había comprado a Hipólito Sierra Julián.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende a fin de que en el término de diez días, a partir de su publicación, puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento****Núm. 69.034**

En la tercera de dominio núm. 180 de 1987, seguida a instancia de David Giro Castel, representado por el procurador señor Juste Sánchez, contra Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y contra José Giro Palau y Montserrat Castel Rodó, se ha acordado emplazar a dichos codemandados por medio de edictos a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en forma legal en los presentes autos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y, caso de comparecer, se les concederían tres días más para contestar en forma la demanda.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los codemandados José Giro Palau y Montserrat Castel Rodó, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado su ignorado paradero, y los firmo en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 70.119**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 380 de 1988-C, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados Antonio Alcántara Ruiz, José Alcántara Sánchez y Josefa Ruiz Ibáñez, con domicilio en Zaragoza (glorieta de Velázquez, 3, quinto), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de la subasta.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 33. — Piso quinto, número 4, tipo B, en la sexta planta, de 52,14 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano, hueco de escalera y patio

central de luces; derecha, piso 3; izquierda, piso 5 de la escalera izquierda y patio central de luces, y fondo, patio posterior o de manzana. Pertenece a la casa número 3 de la glorieta de Velázquez, de esta ciudad. Se encuentra inscrito al tomo 4.168, libro 52, folio 57, finca 2.953. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Por medio del presente se hace saber las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 68.912**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 282 de 1988-C, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 703. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1988. — El ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 282 de 1988-C, instados por José-María Duarte Gállego, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez y asistido del letrado don José Pajares Echeverría, contra la entidad mercantil de responsabilidad limitada Fernando Rojo Hermanos, S. L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por José María Duarte Gállego, representado por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, y en su virtud, se condena a la compañía mercantil Fernando Rojo Hermanos, S. L., al pago, en favor de la parte actora, de la cantidad de 590.000 pesetas, más los intereses legales desde la fecha del protesto, y hasta que la sentencia sea totalmente ejecutada se devengará un interés anual igual al del interés legal del dinero, incrementado en dos puntos. La demandada abonará el importe de las costas del juicio.

Líbrense testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese, notificándola a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría. (Firmado, rubricado y sellado. Publicada en el mismo día de su fecha.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde Fernando Rojo Hermanos, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 69.666**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de octubre de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovido por Miguel Carrera y Cia., representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el letrado don Manuel Pola Belenguer, contra Intratec, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Intratec, Sociedad Anónima, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 340.200 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 68.915****Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza en autos de tercera de dominio (reconversión) núm. 550 de 1985-B, instados por Eliecer Marcos Rodríguez, contra Banco Zaragozano, S. A., Marino Calcedo Sanza e Inmaculada Bernal Gómez, en ignorado paradero los dos últimos, sobre reclamación de cantidad, se notifica por medio de la presente a dichos demandados la sentencia dictada y que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de tercería de dominio núm. 550 de 1985, seguidos a instancia de Eliecer Marcos Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en Burgos (avenida de los Reyes Católicos, 20, séptimo I), representado por la procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca y asistido del letrado don Francisco García Cebolla, contra Bancó Zaragozano, S. A., domiciliada en Zaragoza (Coso, 47); Marino Calcedo Sanza, mayor de edad, industrial, y contra Inmaculada Bernal Gómez, mayor de edad, sin profesión especial, ambos con domicilio en calle General Yagüe, número 26, segundo, de Parla (Madrid), el primero representado por la procuradora señora Uriarte González y asistido por el letrado don Eusebio Olarte García, sin que hasta la fecha hayan comparecido en autos los dos segundos, y contra el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo desestimar la demanda interpuesta por la procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca, en nombre de Eliecer Marcos Rodríguez, y en su virtud, se absuelve a los demandados de los pedimentos contenidos en el escrito de demanda, no habiendo lugar a la tercería de dominio por estimarse la reconvencción, declarándose que el contrato de compraventa formalizado con fecha 14 de octubre de 1977 ante el notario de Chinchón, núm. 801 del protocolo, es un título nulo e inválido. Las costas procesales serán abonadas por la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha.» (Rubricado.)

Y con el fin de que, conforme a lo acordado, sirva de notificación al demandado rebelde Marino Calcedo Sanza y a Inmaculada Bernal Gómez, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 70.415**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de menor cuantía número 605 de 1988-C, instado por Supermercados Sabeco, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra otros y la entidad Agroexar, S. A., que estuvo domiciliada en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que en el plazo de diez días comparezca en forma en los autos, con apercibimiento de que en otro caso será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

CALATAYUD**Núm. 69.586**

Doña Araceli Perdices López, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 213 de 1987, a instancia del actor Armando Pellejer Rodrigo, representado por el procurador señor Moreno Ortega, y siendo demandado Julio-Antonio Retornano Hernaiz, con domicilio en Tauste (Zaragoza), calle Sagunto, número 3, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia del demandante sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Parcela de terreno en Extramuros, partida de "Los Huertos", sita en Tauste, de 500 metros cuadrados de superficie. Linda: norte, casa de Luis Matute; sur, casa de César Larraz y calle de Alda; este, calle Numancia, y oeste, calle Sagunto. Inscrita al tomo 531, libro 104, folio 43 vuelto, finca número 7.284, inscripciones 5.ª y 6.ª Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana número 8. — Tercera parte indivisa del piso-vivienda sito en Tauste, calle Clavel, número 36, cuarta planta, de 125 metros cuadrados. Linda: frente, calle Vieja Guardia; derecha entrando, Miguel Buil y Manuel Casaus; izquierda, calle del General Sanjurjo, haciendo esquina; fondo, Miguel Buil. Inscrita al tomo 673, libro 140, folio 184, finca número 14.528, inscripciones 2.ª y 3.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana número 12. — Tercera parte indivisa del piso segundo derecha, A, en calle Sagunto, número 3, de Tauste, de 59,47 metros cuadrados, y según clasificación definitiva, piso primero derecha en la primera planta, de 74,09 metros cuadrados. Linda: frente, rellano, caja de escalera y piso segundo izquierda, hoy primero izquierda; derecha entrando, calle Sagunto; izquierda, avenida General Ortega, y fondo, piso segundo izquierda, A, de la casa número 5. Inscrito al tomo 1.156, libro 157, folio 195, finca 12.767, inscripción 5.ª Valorada en 985.000 pesetas.

Dado en Calatayud a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza, Araceli Perdices. — El secretario.

CALATAYUD**Núm. 70.092**

El juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 65 de 1988, a instancia de la actora Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Joaquín Alvirza Zubía, y siendo demandados Isaac Lou Sebastián y Natividad Guillén Anglada, con domicilio en Calatayud (Zaragoza), paseo Sixto Celorrio, número 9, primero izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la demandante sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo regadío en la partida "Barranco Azán", de 9 áreas 17 centiáreas. Polígono 1, parcela 32-1. Tomo 1.179, libro 45, folio 212, finca 5.785, inscripción 1.ª Valorado en 300.000 pesetas.

2. Campo regadío eventual en la partida "Escamilla", de 24 áreas 20 centiáreas. Polígono 6, parcela 191. Igual tomo y libro, folio 213, finca 5.786, inscripción 1.ª Valorado en 100.000 pesetas.

3. Campo seco en la partida "Camino de Daroca", de 40 áreas. Polígono 7, parcela 99. Igual tomo y libro, folio 214, finca 5.787, inscripción 1.ª Valorado en 50.000 pesetas.

4. Campo seco en la partida "Las Umbrías", de 1 hectárea 25 áreas 20 centiáreas. Polígono 6, parcela 571. Igual tomo y libro, folio 215, finca 5.788, inscripción 1.ª Valorado en 150.000 pesetas.

5. Campo regadío eventual en la partida "Escamilla o Higueral", de 15 áreas 60 centiáreas. Polígono 6, parcela 188. Tomo 1.071, libro 41, folio 152, finca 3.006, inscripción 3.ª Valorado en 200.000 pesetas.

6. Campo seco en la partida "Macabre y Espino", de 41 áreas, y partida "Escamilla", según Catastro. Polígono 1, parcela 260. Tomo 527, libro 19, folio 80, finca 1.465, inscripción 4.ª Valorado en 100.000 pesetas.

7. Escopeta marca "FSC", calibre 12, número 3.925. Valorada en 35.000 pesetas.

8. Escopeta marca "IG", calibre 12, número 92.221. Valorada en 8.000 pesetas.

9. Escopeta marca "ML", calibre 12, número 121.180. Valorada en 30.000 pesetas.

10. Escopeta marca "Jabe", calibre 12, número 13.696. Valorada en 5.000 pesetas.

11. Escopeta marca "FSC", calibre 12, número 4.566. Valorada en 30.000 pesetas.

12. Escopeta marca "Pioneer", calibre 12, número 3.064. Valorada en 10.000 pesetas.

13. Rifle marca "Winchester", calibre 30-30, número 4.292.067. Valorada en 25.000 pesetas.

14. Carabina marca "Toz-1701", calibre 22, número 8.002. Valorada en 12.000 pesetas.

15. Rifle marca "Sako", calibre 270, número 542.406. Valorado en 65.000 pesetas.

16. Carabina marca "Toz-1701", calibre 22, número 14.479. Valorada en 12.000 pesetas.

17. Carabina marca "Toz-1701", calibre 22, número 14.490. Valorada en 12.000 pesetas.

18. Pistola marca "Astra", calibre 22, número 1.196.295. Valorada en 16.000 pesetas.

19. Pistola marca "Astra", calibre 9-c, número 1.169.632. Valorada en 16.000 pesetas.

20. Pistola marca "Llama", calibre 9-c, número 818.632. Valorada en 16.000 pesetas.

21. Pistola marca "Astra", calibre 22, número 1.197.467. Valorada en 16.000 pesetas.

22. Pistola marca "Star", calibre 9-c, número 1.662.932. Valorada en 16.000 pesetas.

Dado en Calatayud a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 70.093

Doña Araceli Perdices López, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 141 de 1988, a instancia de José-María Sicilia Baró y Nieves Carnicer Gracia, para la inmatriculación, reanudación del tracto sucesivo y hacer la mayor cabida en el Registro de la Propiedad de Ateca de las siguientes fincas:

1. Coto redondo o posesión denominada de "San Vicente y Baños de la Amistad", dentro de cuyo perímetro existe una gruta cerrada que sirve para almacén; otra con una fuente en su fondo destinada a recreo y bañe de los bañistas, y otra sin aplicación hasta hoy; una casa de baños termales que contiene siete bañeras, una de ellas sin habitar; tres pisos con habitaciones para bañistas, la buhardilla destinada a igual objeto, y en el primer piso la cocina, dependencias para la servidumbre, con un manantial a su espalda destinado a los enfermos bañistas; otro manantial a la parte izquierda de la puerta de entrada y otros dos que no se utilizan; la casa del guarda; corrales destinados a gallineros; caminos y sendas que conducen desde el pueblo al establecimiento, y de éste a las grutas y parte baja y media de la montaña, que a mediodía y poniente circunvala la posesión; arboledas, paseos, fuente y demás adherencias de recreo y necesario uso. Tiene una superficie, según reciente medición, de 81 áreas y 65 centiáreas. Se halla situada en la partida llamada de "Macuque", término de Jaraba, y confronta: al saliente, mediodía y poniente, con montes de herederos de Vicente Ariza (antes Bruno Muñoz), y por el norte, con río Mesa.

Ampliando su descripción hacen constar que en la actualidad existe un edificio de cinco plantas para habitaciones, instalaciones termales, cocinas, almacenes y que, además, hay un edificio a la entrada de tres plantas, que es planta baja y dos alzadas, destinada la planta baja para bar; una pequeña capilla, piscina, parque, etc., todo lo cual requiere de una rehabilitación y acondicionamiento para la explotación hotelera y servicio de termalismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 251 del archivo, libro tercero de Jaraba, folios 210 y 212, finca 206, inscripción segunda.

2. Campo de regadío y secano, de cabida, según medición, 1 hectárea 10 áreas 12 centiáreas, que contiene algunos chopos en la parte del río, varios árboles y frutales y sobre quinientas cepas, con un manantial de agua en el linderro del monte. Se halla situado en la partida denominada "La Olmedilla", término de Jaraba, confrontante: al oriente y norte, con el río Mesa, y al mediodía y poniente, con herederos de Vicente Ariza, antes monte común y campo de J. Campillo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 485 del archivo, libro séptimo de Jaraba, folio 106, finca 450, inscripción segunda.

3. Campo que contiene dentro de sus límites un pequeño manantial de agua, de cabida 59 áreas 50 centiáreas, según reciente medición, situado en la partida denominada "La Olmedilla", término de Jaraba, confrontante: al saliente, mediodía y poniente, con herederos de Vicente Ariza, y al norte, con el río Mesa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 485 del archivo, libro séptimo de Jaraba, folio 131, finca 458, inscripción segunda.

4. Campo de secano, de cabida 25 áreas 8 centiáreas, según reciente medición, con un manantial de agua dentro de sus límites que nace por la parte de poniente y desagua en el río por debajo de la sierra, situado en la partida de "Azud", término de Jaraba, confrontante: al saliente y mediodía, con herederos de Vicente Ariza, y poniente y norte, con el río Mesa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 485 del archivo, libro séptimo de Jaraba, folio 136, finca 459, inscripción segunda.

5. Campo de regadío en la partida de "Cabrariga" o "Cabradiaga", en el término de Jaraba, de cabida 9 áreas, según reciente medición, lindante: al saliente y mediodía, con herederos de Vicente Ariza, y poniente y norte, con el río Mesa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 362 del archivo, libro quinto de Jaraba, folio 167, finca 338, inscripción segunda.

6. Monte de cabida 6 hectáreas 28 áreas 28 centiáreas, según reciente medición, en término de Jaraba, confrontante: al saliente, con terrenos del

Ayuntamiento, Santiago Miralles Cebolla y Sociedad Monte Ese-Cabo; al mediodía, con terrenos de esta sociedad; al poniente, con terrenos del Ayuntamiento, y al norte, con herederos de Vicente Ariza.

Pendiente de inscripción.

7. Huerta de regadío y arbolada, situada en la partida denominada "Urdiales", término de Jaraba, de cabida 12 áreas, que linda: al saliente, con herederos de Vicente Ariza (antes Vicente Benedí Polo); al mediodía, río Mesa; al poniente, Rafael Vargas Lozano (antes Vicente Benedí Polo), y al norte, herederos de Vicente Ariza (antes Santiago Moré).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 485 del archivo, libro séptimo de Jaraba, folio 124, finca número 33, inscripción quinta.

8. Campo de regadío, de cabida 6 áreas, situado en la partida denominada "El Ruego", término de Jaraba, confrontante: al saliente, con el río Mesa, y mediodía, poniente y norte, con herederos de Vicente Ariza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 485 del archivo, libro séptimo de Jaraba, folio 127, finca 457, inscripción segunda.

9. Heredad de regadío, de cabida 18 áreas, situada en la partida denominada "Molino", término de Jaraba, lindante: al norte, saliente y mediodía, con herederos de Vicente Ariza, y al poniente, con Rafael Vargas Lozano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 198 del archivo, libro segundo de Jaraba, folio 99, finca 114, inscripción tercera.

10. Heredad regadío con huerta y arbolada en término de Jaraba, de cabida 1 hectárea 66 áreas 12 centiáreas; dentro de su perímetro y en dirección norte-sur hay un camino que conduce desde el pueblo al establecimiento de baños, y la llamada Casa del Parque, construida de piedra y adobe, confrontante: al saliente y mediodía, con el río Mesa; poniente, con herederos de Vicente Ariza y Rafael Vargas Lozano, y al norte, con canal y acequia.

Pendiente de inscripción.

Título. — Mis mandantes adquirieron las fincas indicadas anteriormente por compra a Manuela Ariza Agudo, en la proporción de un 80 % indiviso, y a María del Carmen Villuendas Ariza, en la proporción de un 20 % indiviso, según escritura de compraventa otorgada en 18 de abril de 1988 y autorizada por el notario de Zaragoza don José-Luis de Miguel Fernández, con el número 702 de su protocolo.

Las indicadas fincas, manifiestan las vendedoras, les correspondían en las proporciones indicadas por escritura de cese de proindivisión autorizada el 1 de mayo de 1986 ante el notario de Madrid don Fernando Monet y Antón.

Cargas. — Libres de ellas, según aseguran, se hallan arrendadas a la compañía mercantil Aguas y Bañero de Sicilia, S. A., en virtud de contrato de arrendamiento autorizado por el mismo notario el 18 de abril de 1988, con anterioridad a la escritura de compraventa.

Acompañamos la primera copia de la citada escritura de compraventa otorgada en 18 de abril, como documento número 1.

Se expide el presente edicto a fin de que las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, donde se les pondrán de manifiesto los autos.

El plazo contará a partir del día siguiente a la fijación de este edicto, a efectos de lo dispuesto en el artículo 201-3.º de la Ley Hipotecaria.

Calatayud a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza de Primera Instancia, Araceli Perdices. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7. — MADRID

Núm. 69.672

En virtud de resolución dictada por la Ilma. señora magistrada-jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, doña María del Amparo Camazón Linacero, en los autos que se tramitan de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263-A de 1987, seguidos a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, S. A., representada por el procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra compañía mercantil Medelux, S. A., sobre reclamación de un crédito hipotecario de 8.235.155 pesetas de principal, intereses devengados, gastos y costas, con fecha 30 de marzo de 1987 recayó la resolución del tenor literal siguiente: -

«Propuesta de providencia. — Secretario señor Riutord Pané. — Madrid, 30 de marzo de 1987. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con la escritura de poder que se acompaña, únase a los autos de su razón, en los que, proveyendo el escrito inicial de los mismos, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a la entidad Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, y en su nombre y representación el procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devuelve la escritura de poder presentada, previo desglose, dejando en su lugar testimonio suficiente.

Examinada la demanda y documentos que a la misma se acompañan, se admite a trámite y se manda sustanciar el procedimiento judicial que se promueve por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y como se solicita y dispone la regla cuarta de dicho precepto legal, requiérase al señor representante legal de la entidad deudora demandada Medelux, Sociedad Anónima, en el domicilio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca,

en Zaragoza, en el término de Miralbueno, partida de "Terminillo o Plano", en el barrio de Valdefierro, calle prolongación de la calle de la Camelia, sin número, distinguida como nave A, para que dentro del término de diez días haga efectiva a la entidad acreedora ejecutante Corporación Hipotecaria Bancobao, S. A., la suma de 6.235.155 pesetas, incluidos los intereses devengados y liquidados al tipo y en la forma pactada hasta el día 30 de diciembre de 1986, más costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica; y para que dicha diligencia tenga lugar, librese exhorto, con los insertos necesarios, al Juzgado de igual clase decano de los de Zaragoza, que se entregará al procurador señor Puig Pérez de Inestrosa para su curso, facultándose ampliamente a su portador conforme se solicita.

Por el resultado de dicha diligencia se acordará lo demás que se solicita y dispone la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Así lo propongo a V. I. y firmo. Doy fe.— Conforme la magistrada-jueza María del Amparo Camazón Linacero.— Ante mí, Antonio Riutord Pané.» (Rubricados.)

Posteriormente ha recaído la siguiente

«Propuesta de providencia.— Secretario señor Riutord Pané.— Madrid, 23 de septiembre de 1988.— Por presentado el anterior escrito, con el exhorto de Zaragoza sin cumplimentar que se acompaña, únase a los autos de su razón. Y constando en el mismo no haberse podido practicar requerimiento de pago a la demandada por ser la finca hipotecada una nave industrial alejada de otras edificaciones y encontrarse cerrada desde hace tiempo, y dado que la deudora y sus operarios se encuentran en ignorado paradero, como se solicita y autoriza el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, practíquese la diligencia pendiente de verificar, mediante edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el de la provincia de Zaragoza, entregándose dicho despacho al procurador señor Puig Pérez de Inestrosa para su curso.

Así lo propongo a V. I. y firmo. Doy fe.— Conforme la magistrada-jueza María del Amparo Camazón Linacero.— Ante mí, Antonio Riutord Pané.» (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a la demandada compañía mercantil Medelux, S. A., en la persona de su representante legal, dado su paradero desconocido, requiriéndole al propio tiempo por medio del presente, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados en la providencia inserta, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.— El juez.— El secretario.

JUZGADO NUM. 15.— MADRID

Núm. 69.026

En los autos que en este Juzgado se siguen con el número 1.720 de 1982, a instancia de Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Francisco Acero Andrés, con domicilio en Calatayud, sobre reclamación de un préstamo en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la Ilma. señora magistrada-jueza, en resolución de esta fecha, ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que son objeto de la hipoteca en el referido procedimiento.

Para que la referida subasta tenga lugar se señala el día 13 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en la sala audiencia y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar el 20 % del precio que sirvió para la segunda subasta, que para cada una de las cuatro fincas objeto de dicha subasta es de 12.513.000, 129.000, 154.800 y 103.200 pesetas.

2.^a Si las posturas fueran inferiores al precio que sirvió para la segunda subasta, es decir, a 62.565.000, 645.000, 774.000 y 516.000 pesetas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca A.— Fábrica de teja y ladrillo en la partida de "Los Arcos", de 96 áreas 56 centiáreas, compuesta de los siguientes elementos industriales: un motor de gasolina, marca "Rex", de 12 HP, número 2.019; un molino triturador, marca "Pellicer"; una máquina marca "Gallatera", modelo BI-18, número 20; un pozo para sacar agua, en la confrontación del saliente; un pabellón de una sola planta, de 152 metros cuadrados; una casa que consta de planta baja y un piso, de 67,50 metros cuadrados; un cubierto destinado a la recogida del polvo, de 94,50 metros cuadrados; otro cubierto destinado a guardar leña, de 216,48 metros cuadrados; otro cubierto para depositar obra en crudo, de 93,60 metros cuadrados; otro cubierto por dos hornos destinado a los mismos fines que el anterior, de 60 metros cuadrados. Linda, todo reunido: norte, carretera; sur, barranco; este, Pedro Yagüe, y oeste, Venancio Gil. Inscrita en el Registro de Calatayud al tomo 1.406, libro

239, folio 24, finca 8.099, inscripciones 8.^a y 11 de dominio y 12 de hipoteca. Su precio en segunda subasta fue 62.565.000 pesetas.

2. Finca B.— Monte secano en el paraje de "Las Tomas", de 1 hectárea 35 áreas de cabida actual, con arreglo al Catastro, y antes, según el título, de dos yugadas o 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: norte, herederos de Bartolomé Moreno; sur, Félix Tomé e Itúbez; este, herederos de Pascual Balas, y oeste, Francisco Acero y otros. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.119, libro 173, folio 250, finca 9.401, inscripciones 2.^a y 3.^a de dominio y 5.^a de hipoteca. Su precio en segunda subasta fue de 645.000 pesetas.

3. Finca C.— Campo secano en la partida de "Barbusier, Blanquillas o Ribota", conocida por "El Ventorrillo de la Paridera", de 1 hectárea 14 áreas 90 centiáreas, conforme al título, y con arreglo al Catastro parcelario, de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas. Linda: norte y este, con monte común; sur, con Francisco Acero Andrés, antes con camino; y oeste, con camino de división del polígono 6 y 7, antes monte común. Inscrito en el Registro al tomo 1.304, libro 200, folio 217, finca 8.242, inscripciones 5.^a y 6.^a de dominio y 7.^a de hipoteca. Su precio en segunda subasta fue de 774.000 pesetas.

4. Finca D.— Campo secano en la partida de "Las Tombas o Blanquillas", de 1 hectárea de cabida. Linda: norte, sur y este, Francisco Acero Andrés, y oeste, paridera de Juan Blas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 623, libro 89, folios 19 y 20, finca 2.320, inscripciones 7.^a y 8.^a de dominio y 9.^a de hipoteca. Su precio en segunda subasta fue de 516.000 pesetas.

Se hace constar que las hipotecas se extienden por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento, y comprenden por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puede haberse incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.— El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.670

El juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 141 de 1988, a instancia de la actora Sociedad General de Autores de España, representada por el procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandado Manuel Allona Martín, con domicilio en Zaragoza (calle Ganivet, número 6, segundo A, interior), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina de aire acondicionado, marca "Carrier", de 25.000 frigorías. Valorada en 130.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Grundig", de 20 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

Una cafetera marca "Faema", de tres brazos. Valorada en 90.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder del demandado y depositados en su domicilio, donde podrán ser vistos por quienes lo deseen.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.— El juez.— El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 67.392

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 209 de 1988, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.— En Zaragoza a 16 de septiembre de 1988.— El señor don Vicente García Rodeja, juez del Juzgado de Distrito número 3 de la misma,

visto el presente juicio de faltas, seguido por daños en tráfico, contra José Demetrio Ruiz Fornells, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Demetrio Ruiz Fornells, a la pena de 5.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, caso de impago por insolvencia, dos días de arresto menor sustitutorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Código Penal, así como al pago de las costas procesales y a que indemnice a RENFE, en la cantidad de 14.132 pesetas, y, además, los intereses legales que devenguen dicha cantidad.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José-Demetrio Ruiz Fornells, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 67.919

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 808 de 1988, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En nombre del Rey. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1988. — La señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el núm. 808 de 1988, y en los que han sido partes el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Francisco Tabares Curado, y como denunciado, Emilio-Juan Astier Ruiz de Escudero, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Emilio Juan Astier Ruiz de Escudero, con declaración de las costas de oficio.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Emilio-Juan Astier Ruiz de Escudero, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.909

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 320 de 1987, que se tramitan en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1988. — El señor don Vicente García-Rodeja Alonso, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 3 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio de cognición núm. 320 de 1987, seguido entre partes: de la una, como demandante, José-Luis Lázaro Codos, representado por el procurador señor Jiménez Giménez y asistido del letrado señor Casanova Chulilla, y de la otra, como demandado, Francisco Gómez Pérez, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de José-Luis Lázaro Juan, contra Francisco Gómez Pérez, debo condenar y condeno a este último a que pague a la parte actora la suma de 115.600 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja Alonso.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la parte demandada, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.987

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.012 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1988. — En nombre del Rey, la señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 1.012 de 1988, y en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante y perjudicado, Agustín Mimbrera de la Torre y Emilio Espejo Cabezuolo, y como

denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, Perbort Bernad y Puymege Herve, sobre daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Perbort Bernad, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 8.000 pesetas de multa, y, subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, un día de arresto sustitutorio por cada 2.000 pesetas o fracción, debiendo indemnizar civilmente a Emilio Espejo Cabezuolo en 8.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, y al pago de las costas procesales, declarando responsable civil subsidiario a Puymege Herve.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Perbort Bernad y Puymege Herve, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.645

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 212 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1988. — El señor don Luis Javier Vicente Serrano, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas, seguido por acciones contra el orden público, contra Mariano Nadal López, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mariano Nadal López, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mariano Nadal López, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.646

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 326 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1988. — El señor don Vicente García-Rodeja Alonso, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas, seguido por daños en accidente de tráfico, contra Roberto Martínez Montejo, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Martínez Montejo a las penas de 10.000 pesetas de multa, costas e indemnizar en 51.118 pesetas a Octavio Bombón Conchán, con arresto sustitutorio de un día por cada 2.000 pesetas de multa o fracción, si quedare impagada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Roberto Martínez Montejo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 68.988

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 3.156 de 1987, seguido por daños en imprudencia, contra José-Luis Blasco Colás, se emplaza al mismo por medio de la presente, para que en el término de cinco días, a partir de esta fecha, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, si lo estima conveniente, para personarse en el recurso de apelación interpuesto y admitido en ambos efectos a la parte apelada, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.270

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 2.697 de 1988, seguido en este Juzgado por daños y lesiones por imprudencia, contra Antonio Romero Espinar, por el presente se hace ofrecimiento de acciones del

artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado Hans Witde, sin domicilio conocido en España, al objeto de que pueda aportar presupuesto o factura de daños de su vehículo matrícula NOM-DZ-776.

Y para que conste y sirva de ofrecimiento de acciones al perjudicado Hans Witde, se expide la presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 69.271**

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 896 de 1988, seguido por denuncia de María del Carmen Ibáñez, contra Pedro Prieto, por el hecho de daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 18 de junio de 1988. — El señor don Juan de Dios Nebreda Quintana, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños, contra Pedro Prieto Ramos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Prieto Ramos, como autor de una falta del artículo 597 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, costas e indemnice a María del Carmen Ibáñez Ariso en 952 pesetas por daños.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica de la señora secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Prieto Ramos, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Luisa Hernando Rived.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 69.281**

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 880 de 1988, seguido por denuncia de María del Carmen Camacho, contra Filadelfio Rubio, por el hecho de malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 11 de junio de 1988. — El señor don Juan de Dios Nebreda Quintana, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre malos tratos y lesiones en agresión, contra Filadelfio Rubio Elipse...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Filadelfio Rubio Elipse, con declaración de oficio de las costas procesales. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica de la señora secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a María del Carmen Camacho Borge, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Luisa Hernando Rived.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 68.911****Cédula de emplazamiento**

En autos de juicio de cognición núm. 280 de 1988, seguidos a instancia de Pablo Casas Inglés, representado por la procuradora señora Uriarte González y defendido por el letrado don Gumersindo Claramunt Uriarte, contra Begoña Lamborena Urbano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dicha demandada a fin de que dentro del término de seis días comparezca en forma en el presente procedimiento y, caso de hacerlo, se le concedan tres días más para contestar en forma a la demanda, apercibiéndole de que de no verificarlo se le tendrá por decaída de su derecho y declarada en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada Begoña Lamborena Urbano, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de la demandada, y lo firmo en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 69.035****Cédula de notificación**

En este Juzgado de Distrito número 6 se siguen autos de desahucio número 369 de 1988, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1988. — Don Luis-Javier Vicente Serrano, juez sustituto del Juzgado de Distrito núm. 6 de esta

capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 369 de 1988, seguidos a instancia de compañía mercantil Tenenieves, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra General Hispana de Distribuciones, S. A., sobre falta de pago, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por compañía mercantil Tenenieves, S. A., contra General Hispana de Distribuciones, S. A., sobre desahucio del local sito entre las casas números 6 y 8 de la calle Brazato, en el barrio de Nuestra Señora de las Nieves, de esta ciudad, y en su virtud, debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que en el término legal deje a la libre disposición de la parte actora el mencionado local, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma del señor juez.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada General Hispana de Distribuciones, S. A., en ignorado paradero, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 69.272**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 866 de 1988, sobre lesiones en agresión, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis-Javier Vicente Serrano, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones en agresión, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciados, José-Manuel Alegría Mariezcuerrena, de 29 años de edad, soltero, empleado de artes gráficas, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Yolanda de Bar, número 3, cuarto izquierda, y Javier Déniz Rodríguez, de 24 años de edad, soltero, carpintero, hijo de José y de Juana, natural de Bilbao y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Javier Déniz Rodríguez, como autor de una falta contra las personas del artículo 582 del Código Penal vigente, a la pena de cinco días de arresto menor, costas del juicio e indemnizar a José-Manuel Alegría Mariezcuerrena en la cantidad de 8.000 pesetas, incrementada, en su caso, con los intereses que establece el párrafo cuarto del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y debo absolver y absuelvo a José-Manuel Alegría Mariezcuerrena.

Para la notificación de esta resolución a Javier Déniz Rodríguez, remítase edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis-Javier Vicente.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Javier Díez Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora y que antes lo tuvo en Derio (Vizcaya), expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 69.326****Cédula de notificación**

En este Juzgado de Distrito número 6 se siguen autos de juicio de desahucio número 315 de 1988, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1988. — Don Luis-Javier Vicente Serrano, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 315 de 1988, seguidos a instancia de Lorenzo Chanca Puerto, representado por el procurador señor Bibián Fierro, contra Manuel Marco Arcos, sobre falta de pago, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por Lorenzo Chanca Puerto, contra Manuel Marco Arcos, sobre desahucio del piso tercero derecha de la casa número 32 de la calle San Marcial, de esta ciudad, y en su virtud, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que en el término legal deje a la libre disposición del actor el mencionado piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándole al pago de las costas del juicio, y asimismo declarar la no rehabilitación de contrato, ni enervación por la posterior consignación que pueda efectuar el demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma el señor juez.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al demandado Manuel Marco Arcos, en ignorado paradero, expido la presente por duplicado, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 67.912

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el presente juicio de faltas número 2.162 de 1987 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1988. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, ha visto y oído las presentes actuaciones en juicio de faltas número 2.162 de 1987, sobre daños, seguido entre la actuación del ministerio fiscal en representación de la acción pública; como perjudicados, Justo Morte Lacal, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle La Milagrosa, número 8), asistido del letrado señor Navarro; Agustín Gil Frutos, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle Pedro Alfonso, número 2), asistido por el letrado señor Torralba, y Santiago Nieva Nájera, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (parque Roma, E-2), asistido por igual letrado que el anterior, y como denunciado, Pedro Altimasveres Jiménez, mayor de edad y con domicilio desconocido, y...

Fallo: Que condeno a Pedro Altimasveres Jiménez, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de cinco días para el caso de impago y si demostrara su insolvencia, al pago de las costas y a que indemnice a Justo Morte Lacal en 216.388 pesetas; a Agustín Gil Frutos en 30.535 pesetas, y a Santiago Nieva Nájera en 7.712 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación formal a Pedro Altimasveres Jiménez, libro el presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 67.913

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.314 de 1987 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de junio de 1988. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.314 de 1987, sobre insultos y amenazas, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José Ramón Muñoz Ramón, mayor de edad, hijo de Ramón y de Encarnación, soltero, expendedor, natural y vecino de Zaragoza (calle Luis Braille, 3), y como denunciada, Angeles Anoro Gonzalo, mayor de edad, natural de Remolinos, casada, empleada, con domicilio desconocido, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a Angeles Anoro Gonzalo, declarando las costas de oficio. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación formal a Angeles Anoro Gonzalo, libro el presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 67.691

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el núm. 382 de 1988, se siguen actuaciones de juicio de desahucio a instancia del procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Juan Sancho Forcén, contra Josefa Nogueras Pamplona, con domicilio desconocido, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1988. — Vistos por la señora doña Tomasa Hernández Martín, jueza sustituta del Juzgado de Distrito núm. 8 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio de desahucio núm. 382 de 1988, promovido por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Juan Sancho Forcén, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad (calle Marcial, 4), contra Josefa Nogueras Pamplona, con domicilio en carretera de Barcelona, 52, primero derecha, citada en los estrados del Juzgado por no ser hallada en la presente dirección, versando dichos autos sobre falta de pago de la renta de vivienda, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por Juan Sancho Forcén, representado por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, debo condenar y condeno a Josefa Nogueras Pamplona a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso primero derecha de la carretera de Barcelona, núm. 52, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la demandada en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — T. Hernández.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Josefa Nogueras Pamplona, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 69.673

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 369 de 1988 se siguen actuaciones de juicio de desahucio a instancia de don Gregorio Navarro Lavilla, representado por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra don Mario Vicente Borroy, cuyo domicilio se desconoce, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 14 de septiembre de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, doña Tomasa Hernández Martín, jueza sustituta del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio, seguido por una parte, como demandante, don Gregorio Navarro Lavilla, representado por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, y de la otra, como demandado, don Mario Vicente Borroy, mayor de edad, de esta vecindad, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Gregorio Navarro Lavilla, debo condenar y condeno a don Mario Vicente Borroy a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso segundo izquierda de la casa número 142 de la calle Boggiero, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Tomasa Hernández.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Mario Vicente Borroy, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente Moreno.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	
Ejemplar ordinario	35	
Ejemplar con un año de antigüedad	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	} Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia		

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8